

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013279.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: ELECTRICA DE MONESTERIO, S.A. con domicilio en: SEVILLA, PASTOR Y LANDERO, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DE MONESTERIO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. 7 DE MONESTERIO.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: MONESTERIO.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,155.

Emplazamiento de la línea: C/ LOS ALMENDROS, MONESTERIO.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
1	15,000 / 20,000
	0,398 /

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento:

MONESTERIO

C/ LOS ALMENDROS, MONESTERIO.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER.

Longitud total en Kms.: 0,970.

Voltaje: 3 x 220/380 Potencia: 100 (KW) Abonados previstos: 50

Presupuesto en pesetas: 6.214.450.

Finalidad: SUMINISTRO 50 VIVIENDAS.

Referencia del expediente: 06/AT-014208-013279.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de julio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia de 24 de mayo de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 939 de 1992, interpuesto por D.^a M.^a Begoña Tapia Jiménez, en nombre y representación del recurrente D. Julián García Carril, contra la Junta de Extremadura (sobre impugnación del expediente sancionador BA-336/91, por infracción de la Ley de Caza de Extremadura), ha recaído sentencia firme, dictada el 24 de mayo de 1994 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano